

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

medio de una serie de expresiones en que sin embargo pretende que lo que ahora hacía la Universidad era “en daño común y especialísimamente en detrimento de la juventud a cuya educación, crianza y aprovechamiento atiende esta Real Universidad ya que la Compañía ha procurado cooperar con la solicitud y trabajo de los maestros que en su colegio de San Pedro y San Pablo asisten a su enseñanza, arreglándose a la constitución 141 que dice: ‘Ordenamos que ninguna persona de cualquier calidad que sea, lea fuera de la Universidad, etc., y prosigue: exceptuando los estudiantes de la Compañía de San Pedro y San Pablo con que no lean sino a las horas que ahora acostumbra’. Negó haber dado lugares jurídicamente en los grados, y que lo que ‘privadamente ha hecho en su Colegio meramente ha sido traza para avivar la emolación de los estudiantes entre sí...’.

El rector respondió que la Universidad jamás había intentado perturbar la buena correspondencia con la Compañía, y en cambio “había extrañado se hubiese procurado perturbar con lo que contenían los memoriales que se habían presentado a Su Excelencia en que expresamente como de ellos consta, se decía tocar a los Padres Maestros de dicha Sagrada Religión...”; que la Universidad tiene constituciones que obedecer y que si por deferencia había permitido que sin exigir los lugares apropiados, era la Universidad la obligada a señalar las preferencias conforme a la capacidad mostrada por los examinandos.

De pronto pareció conformarse el viceprovincial; salió acompañado por un grupo de doctores, y reunidos todos de nuevo acordaron que como al parecer se había reconocido el derecho de la Universidad pues nada había replicado aquél, se diera por terminada la forma contenciosa del caso (ff. 198-200v.).

“† Siendo Señor Rector de esta Pontificia y Real Universidad de México, y del Insigne Collegio Viejo de Nuestra Señora de Todos Santos El Doctor Don Gerónimo de Soria Velázquez Abogado de las Reales Audiencias de esta Nueva España y Nueva Galicia se comenzó este Libro donde se asientan las resoluciones de los Claustros Plenos, ordinarios y de Diputados de hacienda con las demás cosas que se mandan queden asentadas en él”: en veinte y quatro de marzo de 1694. (Abarca hasta el año de 1706.)

Marzo 24. Se vio y resolvió negativamente la pretensión de don Juan Antonio de Chiprez Videgaray y Zaragu de

ser admitido a los grados de bachiller en filosofía y teología, por ser contrario a las constituciones, que exigían cursos cumplidos en esta Universidad o en otras aprobadas; como excepción se aceptaban al grado los que hubieran cursado en los colegios de San Ildefonso, y de San Luis en Puebla para artes y teología; pero no a los grados mayores como parecía pretenderlo el solicitante. La información al virrey (ff. 1-5).

Conforme al citatorio de los bedeles habían de tratarse en el mismo claustro cuestiones de precedencia y protocolo, que parece no se trataron, sino sólo el caso anterior.

Estatutos llamados de Cerralvo, que no aparecen mencionados en los libros de claustros, sino en volumen especial marcado en el Archivo General con el número 247 bis; los que contiene no son los definitivos, sino el borrador, pues en el primer folio se lee:

“Los originales de estos Estatutos llevó para sacar confirmación el P(adr)^e. Thomas Dominguez de la Compañía de Jhs. por orden del Señor D(oct)^o*. Don Luis de Herr(er)^a. Maestrescuela desta Universidad que murió en Madrid.”

A continuación y en siguiente folio aparece este auto del virrey marqués de Cadereita:

“Don Lope de Armendáriz, Marqués de Cadereita, del Consejo de Guerra de Su Majestad, su Mayordomo y Virrey y Lugar teniente, Gobernador y Capitán General desta Nueva España Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, etc. Por quanto después que tomé posesión de los oficios y gobierno deste Reino de que Su Majestad (Dios le guarde) me hizo merced he puesto y pongo todo cuidado y diligencia en el bien común, paz pública de que procuro goce el pueblo, cada uno según el estado en que se halla, valiéndome para este efecto de los medios suaves; y como quiera que una parte y no la menos principal es la Real Universidad y su gobierno en lo que a la precisión de la observancia y mejor doctrina se encamina como fuente de donde proceden las ciencias divinas y humanas en general utilidad y pública para el seguro de ambos fueros; con ese intento informado de su estado y las órdenes reales que para que tenga el conveniente se han despachado y que hasta agora aunque se ha procurado por mis antecesores, no parece que se le ha dado enteramente, de que la experiencia muestra los graves inconvenientes que se han seguido y siguen en deservicio de Dios nuestro Señor y de Su Majestad, causa pública y mal ejemplo en la educación y enseñanza de los estudiantes, deseando ocurrir a este daño, y que lo comenzado se perfir-

cione de constituciones y ordenanzas ciertas y claras al gobierno de dicha Universidad y cesen las confusiones de duplicados estatutos ya contrarios y a que por los tiempos la costumbre los tiene abrogados, o que con palabras más propias y breves se puedan escribir, o que con tal experiencia pidan otra disposición, he resuelto se junten cédulas reales antiguas y modernas en esta razón dadas, estatutos de Salamanca y los del Doctor Farfán, Oidor desta Real Audiencia con los del Señor Arzobispo Moya de Contreras; y asimismo lo en dicha razón hecho por mandado del Señor Marqués de Cerralvo mi antecesor, y se lleven al Licenciado don Juan de Álvarez Serrano, Oidor más antiguo desta Real Audiencia a quien nombro para que juntándose dos días por la tarde cada semana, los que se señalase, en la capilla de la Real Universidad con el Rector della y el Doctor Luis de Herrera, Maestrescuela, el padre Maestro Fray Juan de Grijalva, mi confesor, Doctor Diego de Barrientos, el Doctor Cristóbal Sánchez de Guevara, catedrático de prima (¿de qué?), el Doctor Juan Díaz de Arce, de Sagrada Escritura, y el Doctor Andrés Fernández, Provisor y Vicario General deste Arzobispado vean y con los dichos estatutos nuevamente mandados recopilar, y ajustándolos en lo conveniente a los antecedentes, añadiendo y quitando lo que pareciere necesario al bien y utilidad y mejor gobierno de dicha Universidad, con prevención de daños y enmienda de excesos en todo lo posible, como fío lo harán personas tales, a cuya conciencia remito la de Su Majestad y la mía por cuyas órdenes me hallo obligado a dar asiento a esta materia en la cual se procederá sin levantar la mano, advirtiéndome que sentiré mucho que se excuse ninguno de los señalados a la asistencia y resolución de lo referido, si no fuere por causa de enfermedad, o tan preciso, que se tenga por legítimo; y en éste se procederá con los demás que se hallaren presentes; que para lo suso dicho y lo anejo y dependiente les doy comisión y facultad en forma tan bastante cual de derecho se requiere y es necesario. Fecho en México a diez de junio de mil y seiscientos y treinta y siete años. *L. A. El Marqués de Cadereita*. Por mandado de Su Excelencia, *Luis de Tovar Godínez*.”

Siguen las cédulas que ordenan la revisión, el auto del marqués de Cerralvo, precedido todo por observaciones de Plaza acerca de omisiones y cambios; después el auto original del virrey Salvatierra suspendiendo la ejecución de los estatutos de Palafox, una solicitud del cabildo acerca de la elección de rector, y otros de menor importancia.

Marzo 27. Rector don Gerónimo de Soria Velázquez cita el claustro, y le anuncia haber recibido un auto del Tribunal de la Cruzada, notificando el embargo de lo que aún se debía al doctor don Juan de Narváez por lo que adelantó para obras de la Universidad, lo que debía entregar a dicho tribunal los fondos que tenía de Narváez. El rector se quejó de que dicho tribunal no solamente se había excedido en sus facultades, sino que había empleado formas imperativas que no tenía derecho para usar; y que juzgaba que al dársele respuesta debía defenderse la jurisdicción de la Universidad.

Se hizo pasar al notario para darle la respuesta, pero se rehusó a recibirla, por lo que el rector pidió al secretario que la escribiese e hiciese la notificación en toda forma. Ante la actitud resuelta del rector, el notario no pudo menos que aceptarla, en el sentido antedicho.

En seguida se resolvió que lo que haya de darse al doctor Narváez se retenga en el arca, hasta que éste concluya su litigio con la Cruzada.

Se habló después de la condición ruinosa en que estaba la casa del secretario y las colindantes, y que en opinión del maestro de obras, las paredes ya no soportarían el peso de nuevas vigas, y se resolvió someter el caso a Claustro pleno.

Julio 27. Se presentó una queja del licenciado Antonio García de Valdés. Éste pretendía se le diese licencia para imprimir “un actillo doctoral, y que hasta que se graduase se suspendiesen otros”. La razón de no dar la licencia era que se pretendía poner como presidente al doctor don Bernardo Díez de Córdoba, canónigo lectoral de la catedral, porque era notorio que siempre se excusaba de “decanear” en los actos a que asistía el doctor don Antonio de Gama, aunque apareciera su nombre impreso. Se acordó que se diera la licencia (ff. 7v.-9).

Agosto 19. Por orden del virrey, elección de tres consiliarios, por vacante. Fue electo por teología el bachiller Marcos Muñoz porque hubo empate entre él y el bachiller don Francisco Torices, y el rector había votado por Muñoz. Hubo que aplazar la votación, porque a pesar de la claridad con que el rector invocó las constituciones que previenen que si no hay cuatro maestros en artes, se incorpore el nombre de un bachiller de otra facultad, el doctor y maestro don Miguel González y los doctores don Diego Franco y don Luis Gómez se encapricharon en que sólo entraran como candidatos los tres maestros existentes; y había duda respecto del sustituto de medicina. El rector decidió someter el caso al virrey (ff. 9-11).

Septiembre 6. Para designar lecturas.

Octubre 1^o Los tres doctores dichos promovieron ante el virrey, conde de Galve, con miras de favorecer a Torices por quien habían votado, que anulara la elección de Muñoz y designara los tres que faltaban. Esto dio ocasión a larguísimo escritos y argumentaciones; pero sobre todo al acto más bochornoso quizá presenciado en un claustro pues, mientras hablaba el padre maestro fray Diego de la Cadena, como el rector había preguntado si tratándose de elecciones “era materia de justicia o de gracia la admisión de los que se propusiesen, y si cualquiera era apto aunque fuese ilegítimo, de padres no conocidos, espurio o con otra tacha de los que según derecho son impeditivos de prelacías y dignidades”, “se atravesó el Doctor don Mariano Jiménez muy alterado, saliendo de su asiento, y con acciones muy desmedidas dijo a gritos que aquello no se podía proponer, porque era suponer había doctor en el Claustro que no merecía ser Rector; a que dicho Señor Rector le mandó contener y que hablase en su lugar con la compostura que debía; a que no obedeció, antes sí, más alterado, dijo eran desatinos y disparates los que dicho Señor Rector proponía; a que se le volvió a instar hablase con los términos con que debía hacerlo a su Rector, y aunque se le tocaba la campanilla y mandaba callar, no lo hizo...” El Rector entonces recordó la Constitución 69, en que declaró incurso a Jiménez, que imponía seis meses de destierro de la Universidad y \$300 de multa; pero para que no pareciese que obraba por pasión, mantuvo la última por ser en beneficio de la Universidad; pero redujo la primera a sólo dos meses de privación “de voz activa y pasiva”. Lo cual confirmó el claustro (ff. 11v.-17v.).

Octubre 12. El maestro don Ignacio Díaz de Urdanivia y bachilleres don Nicolás Sánchez de Valdés y Domingo Hidalgo fueron designados por el virrey para ocupar las vacantes que había y se acordó darles la posesión y consultar al virrey respecto de Hidalgo, por tener circunstancias que lo invalidaban: no ser pasante y “no haber número de su clase de Medicina” (ff. 17v.-18v.).

Octubre 20. Se recibió como consiliario al bachiller Salvador Díaz nombrado por el virrey, sin perjuicio de los derechos de la Universidad (f. 18v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector. El escandaloso doctor Jiménez presentó un decreto del virrey, que se reservó para el siguiente claustro.

Noviembre 5. Se presentó Jiménez y el rector le pidió saliera, pues sabía que estaba sujeto a pena de suspensión;

y aunque al principio rehusó, finalmente lo convenció el rector y salió.

En seguida hizo ver que todos los nuevos doctores y maestros que entraban en el claustro tenían la obligación de jurar el que guardarían secreto lo que ocurría en él, y que muchas cosas que se habían tratado en claustros anteriores se habían dado a conocer. Por lo mismo pidió que todos los nuevos jurasen y lo hicieron; entre ellos Jiménez a quien para ello se hizo entrar.

Se dio cuenta de las obras emprendidas por el rector con lo que obtuvo de grados “pues acabó íntegramente la reedificación de todos los generales y claustros... y prosiguió a hacer nueva la sala de claustros, que tenía fabricada en los altos a todo costo, que parecía cedía en lustre de la Universidad y que los señores doctores tuviesen pieza suficiente en que celebrar los claustros, como la referida era capacísima para ello, y con eso la en que hoy se tienen dichos claustros quedaría para lectura de cátedras, por ser la destinada en que se habían de leer las de leyes (*sic*) y no habría falta de aulas... y muchos meses había que su merced estaba gastando de su dinero porque no parase la obra, por haberse acabado los efectos (fondos) de la Universidad...” Había dado cerca de dos mil pesos, y se acordó que lo que el síndico fuera cobrando se le pagara al rector.

Con este motivo, el doctor y maestro don Juan Bernárdez de Rivera Cerillo propuso que para concluir todas las obras “sin embargo de las Constituciones (pues otras veces se había hecho) se procurase el que dicho Señor Rector fuese continuado y reelecto en el cargo, puesto que en su año tan bien había asistido a su obligación, cuidando exactísimamente y defendiendo los fueros y derechos de la Real Universidad y mirado por su mayor lustre y utilidad, así en lo formal, como en lo material, según era público y notorio” se pidiera al virrey la reelección. El claustro por unanimidad así lo acordó, y designó al doctor y maestro don Juan Bernárdez de Rivera, prebendado de la catedral, al maestro fray Luis Méndez, mercedario, catedrático de prima de filosofía, y al maestro fray José Carrillo, O. S. A. para que hicieran la petición al virrey. Quedó pendiente tratar lo relativo a la casa del secretario y accesorias colindantes, “por ser más del medio día” (ff. 19v.-22v.).

Noviembre 8. Se presentó un escribano con notificación del virrey “para que se le entregara el expediente que se hubiera formado en contra del escandaloso Antonio Jiménez y le tuviera por propuesto para Rector”. Éste hizo ver que

nada se había hecho en forma de proceso; y respecto de la postulación, conforme a la constitución 3a. el rector era quien debía hacerlas; sin embargo, consultó a los consiliarios si se le tenía por propuesto, y por mayoría se respondió afirmativamente. El rector en el primer escrutinio propuso entre otros como candidato al doctor Manuel de Escalante y Mendoza y Juan Millán de Poblete, pues por mayoría también se dio el turno a los eclesiásticos, declarando el rector que esto se hiciera “sin perjuicio del turno de los seculares” (f. 19v.). Ahora en vista de la proposición en favor de Jiménez, el rector añadió a varios curas de la catedral, y se aceptó que éste se considerara propuesto, si el virrey autorizaba la reelección (ff. 22v.-24v.).

Noviembre 10. Rector, Escalante Mendoza por 6 votos contra 3 en favor de Jiménez (ff. 22v.-24v.). No sería temerario pensar que esos tres votos fueron de los bachilleres Nicolás de la Tabla, Nicolás Sánchez y Salvador Díaz, pues los otros cinco que asistían con el rector eran doctores y maestros, aunque dos de ellos, por lo menos, dieron la mayoría para admitir la candidatura de Jiménez, aunque por su actuación anterior se inclinaría uno a señalar a los doctores don Miguel González y don Diego Franco. Se hizo en seguida la elección de consiliarios, cuando después de grandes instancias aceptó Escalante, quien con insistencia rehusaba el cargo. Resultaron electos: por leyes el doctor don Carlos de Bermúdez; por cánones el doctor don Francisco de Aguilar; por los religiosos, el maestro fray Diego de Aguilar; por la de medicina, el doctor Juan de Avilés Ramírez; por los de artes, al maestro don José de Adame; de los pasantes, de teología al bachiller Ignacio Morales; de leyes y cánones, al bachiller Fernando Quiroga; y por no haber suficientes pasantes de medicina, sino el bachiller Juan de Chavarría, se sorteó con los de las otras facultades y salió. Escalante Mendoza era chantre de la catedral, abad perpetuo de la Congregación de San Pedro y catedrático jubilado de cánones. El claustro juró el día 11 (ff. 26-28).

Noviembre 15. Examinadores: maestro fray Diego de la Cadena, catedrático jubilado de prima de teología; maestro fray Luis Méndez, catedrático propietario de filosofía, y doctor don Juan de Brizuela, catedrático de vísperas de medicina. Diputados de Hacienda, catedráticos de propiedad, doctores don Antonio de Gama, de teología; don Juan de Narváez, de Sagrada Escritura; don José Adame Arriaga, arcediano de la catedral, catedrático propietario de prima de leyes; don Agustín Villarreal, catedrático propietario de

decreto, por turno. Electos: maestro fray Juan de Olachea, catedrático propietario de retórica y el doctor don Pedro de Recabarren.

Se trató luego de la fiesta de Santa Catarina y de la Purísima y se sorteó a quienes debían costearla (ff. 28-29v.).

Noviembre 27. Diputados de Hacienda. Se pide revisión de las cuentas del rector anterior y que diga quién lo autorizó para las obras que hizo. Se dijo luego que las cuentas del doctor don Juan Pérez Rivero estaban hacía cuatro años pendientes en manos de Sigüenza y Góngora, como contador “con ocasión de haber ido a cierto descubrimiento por orden de Su Excelencia (el Virrey)” las había “vuelto y entregado sin haber puesto mano en ellas”, “aunque el dicho Don Carlos presentó ha más de un año petición pidiendo se le pagase el trabajo de hacer dicha cuenta, y que por diferentes rateos que ha hecho, ha llevado intereses y se le han pagado, con pretexto de que no fueron de su tiempo, siendo así que la constitución 372 dispone que por su trabajo se le den de salario cincuenta pesos cada año y no otros derechos y salario alguno y estar pendientes las cuentas de dos años de el tesorero síndico, de la fábrica de esta Real Universidad, que pide expedición y precisión de tiempo, y ser el dicho Don Carlos catedrático interesado en los rateos que corren por su mano; que se ha experimentado muchas y repetidas veces haberlo multado en todo el salario por no haber leído dicha cátedra y sacado repetidos decretos para que se le pagasen, quejándose y deponiendo de los señores jueces de multas, con cuyas causas y motivos y conforme a lo dispuesto por estatutos en que se vea la puntualidad con que ejercen los ministros sus oficios; y porque ante el Secretario se han de dar y tomar las cuentas de los síndicos, se dispone no anden juntos estos dos oficios, así el de contador y catedrático se debe entender por interesado, en cuya conformidad se procedió a proponer para el oficio de Contador a Juan de la Oliva y a Don Juan Velázquez y se nombró por mayor número de votos a Don Juan Velázquez...” que la solicitud del anterior rector se pasara al contador nuevo para que con su informe se llevara al próximo pleno (ff. 30-31v.).

Noviembre 29. Se vio la solicitud del doctor don Juan de Brizuela, enviada por el virrey para que la cátedra de visperas de medicina, que era temporal se hiciera de propiedad y el claustro lo aprobó, indicando que la propiedad debe ser perpetua, como lo sugirió el claustro pleno de 1678.

Diciembre 4. Pleno. Se dio cuenta con la petición del nuevo contador don Juan Velázquez para que se diga con qué orden el rector doctor Gerónimo de Soria hizo “las fábricas y sala alta”. Pedido informe al secretario Plaza, dijo “que la comisión de los Claustros plenos había sido para proseguir las obras y reparos comenzados de generales, ángulos claustales, sacristía y casa del Secretario, sin que constase haberle dado facultad para la nueva obra de la sala que tenía fabricada sobre la ante Capilla y zaguán a fin de que fuese sala de claustros”.

Preguntado el ex-rector si había sido autorizado por el claustro o por el virrey, contestó que no había habido orden escrita, pero que el claustro pleno estuvo informado y vio lo que estaba haciendo, y no puso reparo alguno; que consultó con el virrey, y no sólo se manifestó conforme, sino que “su Excelencia vino en ello y lo favoreció dándole las gracias e instando a que la prosiguiese, como lo hizo a vista y ciencia y paciencia de su Excelencia, que era lo que bastaba para aprobación”.

El rector Escalante declaró que había habido exceso, porque había sido necesaria la declaración expresa del claustro y del virrey, y que la nueva sala no era útil y porque para aprovechar la sillería era indispensable; que “era alhaja intolerable, costando diez mil pesos en que estaba tasada”, y no había para pagarla sino gravar las propinas; que debió preferirse la obra de la sacristía y casa del secretario “que estaban arruinadas y eran indispensables”. Se acordó informar de todo al virrey (ff. 32v.-34v.).

Diciembre 1^o “Se leyeron dos memoriales de Don Carlos de Sigüenza y Góngora con dos decretos de Su Excelencia”, y se resolvió informar a éste que todos los cargos eran temporales y acaban cada año, excepto el del maestraescuela y el secretario y que “habiendo vacado el de Contador por el transcurso del año escolar, se nombró a Don Juan Velázquez Robledo persona noble, madura y suficiente” y aduciendo otros argumentos se dijo que Sigüenza “no ser parte para lo que introduce en sus pedimentos” y se suplica de la orden del virrey y se le pide que imponga “perpetuo silencio a Góngora” y su escrito se mandó al archivo. El acta destila animosidad contra Sigüenza (ff. 34v.-35).

AÑO DE 1695

Febrero 28. Se reunieron para hacer rata de sueldos y acordaron retener lo que correspondía a Góngora para apli-

carlo a multas, a pesar de la injusticia de ellas (Escalante y Gama) (ff. 35v.-36).

Marzo 2. Por haber entrado en una oposición el consiliario don Juan Avilés Ramírez, de la Facultad de Medicina se sortearon todos los doctores de medicina y salió don Bernardo de Ávila (ff. 35-35v.).

Marzo 5. Se hicieron los pagos y se retuvo lo de Sigüenza (ff. 37v.-38).

Abril 27. Se reproduce íntegro el escrito a propósito de las obras de Soria, pidiendo no se continuara todo lo proyectado y dejar lo hecho para vivienda del secretario. Lo aprobó así el virrey conde de Gálvez. Soria pidió testimonio del acta en que como aprobación de lo que había hecho, se propuso su reelección (ff. 38-41).

Mayo 16. Hacienda. Se habló de poner tabiques a lo que iba a ser el nuevo "general" para convertirlo en secretaria y vivienda del secretario. Se acordó tomar del arca lo que hubiera para estas obras y reparar la antigua vivienda del secretario para rentarla (ff. 41-42v.).

Mayo 28. Se dice que no hay fondos para hacer las obras que se proyectan y se propone tomar en préstamo \$2,000 con garantía de los propios y rentas de la Universidad.

Agosto 23. Se trata de tomar \$3,578 de una capellanía del doctor don Alonso Alberto propietario de la fundada por el bachiller Antonio Zuleta, que había sido redimida para que unidos a los otros \$2,000 se utilicen en la obra de reparación. Ahora piden tirar todas las casas existentes y sacar la obra desde sus cimientos (ff. 44-44v.).

Agosto 25. Se leyó cédula fechada en Madrid el 9 de abril de 1693, autorizada por Juan de la Roca, presentando como maestrescuela de la catedral, al doctor don José Vidal de Figueroa, canónigo magistral, por muerte del doctor Ignacio de Hoyos Santillana, y el testimonio de Tomás de la Fuente Salazar, secretario del cabildo de haber tomado posesión del cargo en 17 de agosto. Se le dio la posesión como cancelario (ff. 44v.-45v.).

Septiembre 6. Asignación de lectura (f. 46).

Septiembre 23. Se leyó la autorización del virrey para que se tomaran los tres mil y pico de la capellanía de Zuleta con garantía de las obras. Se hace nuevo claustro el 26 para autorizar la expedición de las escrituras (ff. 46v.-48).

Noviembre 3. Se leyeron las cláusulas relativas a la fundación de la capellanía de la Universidad para cuya adquisición se opusieron los bachilleres don Juan de Meneses, don Miguel Ignacio de Rivadeneira y se procedió a la elección

en vista de los expedientes respectivos, por votos secretos. El bachiller Meneses tuvo 29 votos y Rivadeneira 17, por lo cual se declaró electo al primero. Se ordenó se presentara al arzobispo Aguiar y Seijas y al juez y visitador de capellanías para que le dieran colación canónica, y celebrara la misa a las 8 de la mañana en la capilla de la Universidad con salario de \$ 200 anuales “de los réditos del principal” impuesto sobre haciendas del colegio de San Pedro y San Pablo, desde el día que cantara su primera misa.

Se leyó después una real cédula expedida en Madrid a 12 de marzo de 1695 en que dio \$ 3,000 para las obras de la Universidad con cargo a la vacante del obispado de Guadaluajara. Otra, aprobando la resolución del virrey conde de Galve, que declaró exenta del impuesto de media anata los productos de Xicayan, destinados al pago de los sueldos de los catedráticos, expedida en el mismo lugar y la misma fecha. Una tercera, interesantísima, prohibiendo la dispensa del tiempo de pasantes que solían dar los virreyes, con perjuicio de los que llenaban debidamente su tiempo, y de los estudios mismos. Expedida en Madrid a primero de junio de 1695. Todas obtenidas por el procurador maestro fray Diego de la Maza, O. P., así como otra de la última fecha, para que no se prorrogaran los edictos para la provisión de cátedras. Se obedecieron y se ordenó guardarlas (ff. 48v.-55v.).

Noviembre 4. Primer escrutinjo. Se resuelve pedir dispensa para reelegir al rector Escalante (ff. 55v.-56v.). El 7 se leyó la dispensa del virrey (ff. 56v.-57v.).

Noviembre 10. Escalante renunció con insistencia debido a su mala salud y a sus ocupaciones; el consiliario doctor don Francisco de Aguilar le urgió para que aceptara, pero declinó una vez más, para que fuera electo uno de seglares de turno, y salió electo el doctor don Diego de la Veguellina Chávez. Los otros candidatos fueron don José Amurrio, don Agustín de la Vega, don Carlos Bermúdez y don Cristóbal de Villarreal.

Sorteados los cargos de consiliarios, salieron: por teología, el doctor don Ángel Torres Vergara; fray Juan de Rueda, agustino, por no haber habido maestros dominicos en número suficiente; José de Brizuela, por los médicos; maestro don Sebastián González, por artes; de los bachilleres pasantes: en teología, don José Venegas; de cánones y leyes, don Juan de Meneses; y no habiendo sino un pasante de medicina, entró con los pasantes de facultad mayor, salió Pedro Varela, pasante en cánones (ff. 57v.-60).

Noviembre 14. Se hizo el juramento y se designaron como examinadores a don Antonio de Gama, catedrático de vísperas de teología; maestro fray Juan de Rueda, temporal de artes; don Juan de Avilés, catedrático de método. Diputados de Hacienda: maestros fray Diego de la Cadena, catedrático jubilado de prima de teología; fray Juan Bautista Méndez, catedrático propietario de Santo Tomás, por teología; doctor Manuel de Escalante por cánones, y don Francisco de Aguilar, catedrático de vísperas de leyes; el doctor Juan de Brizuela por habersele concedido el privilegio de cátedra de propiedad de vísperas de medicina y el padre maestro fray Luis Méndez.

El doctor Gerónimo de Soria cobró lo que suplió para la fábrica de la Universidad y se acordó enviar su petición al claustro de diputados de Hacienda (ff. 60-61)

AÑO DE 1696

Enero 13. El doctor don Juan Ignacio de Castorena presentó solicitud al virrey para que le dispensara “la pasante para el grado de Licenciado en Leyes”, por “haber sido examinado y aprobado nemine discrepante, haber hecho oposición a la canongía doctoral de esta Santa Iglesia, la nobleza de sus padres y abuelos, y su suficiencia... para gozar de los privilegios que gozan los que se gradúan cumplido el término de su pasante...”

Se acordó que acudiera al maestrescuela (ff. 61v.-62).

Febrero 11. Se nombró a fray Gerónimo de Colina y al doctor don Juan Pérez Vivero para ir a Tula a recibir al doctor don Juan Ortega Montañez, obispo de Mechuacán que viene como virrey, cien pesos a cada uno como ayuda de costa (ff. 62v.-63).

Febrero 14. Se hizo prorrateo para pago de sueldos, y el secretario Plaza presentó comprobantes de haber adelantado \$203 para obras (f. 63v.).

Abril 6. Se leyeron dos disposiciones del virrey arzobispo; una para que no se matriculara “ni se les apruebe curso ni confiera grado alguno” a los que anduvieran con guedejas y “profanamente vestidos... y totalmente se escluyan de las matrículas los que no fueren españoles en consideración de ser los que turban la paz y unión de las Universidades. Y en el segundo punto que los estudiantes con suma audacia y sin respeto alguno de la Justicia, se unen y adjuntan no sólo a impedir que la Justicia seglar practique su oficio pren-

diendo los malhechores, sino que creciendo sus atrevimientos han practicado quitar los presos a los ministros tan petulante y soberbiamente, que han pasado a perder el respeto a los Señores Alcaldes de esta Corte, como sucedió el día veintisiete de marzo, quitando un preso a los alguaciles del Señor Don Manuel Suárez Muñoz —Caballero de Calatrava, del Consejo de Su Majestad y Alcalde de Corte de la Real Audiencia—, diciendo que era estudiante, siendo un mal asiente (?) secular, procediendo a pegar fuego a la picota puesta para terror de los baratilleros...” El claustro resolvió que el caso competía al rector; que los inconvenientes expresados no se habían logrado evitar “a ciencia y tolerancia de los Señores Virreyes y superiores”; que en lo referente a los no estudiantes, constituidos en grados superiores no había “cosa que desdiga a la modestia y honestidad de su profesión, y no haber constitución que tal disponga” (ff. 65-65v.).

Mayo 25. Se acordó pedir al rey que los \$ 3,000 que dio con cargo a la vacante episcopal de Guadalajara, se asignara “en el señoreaje de la Real Casa de Moneda de esta Ciudad o en otros productos”; que los tributos de Xicayan se pusieran “en indios vacos”, sin impuesto alguno.

El doctor Ignacio Castorena anunció que iba a los reinos de Castilla, ofreció sus servicios, que se aceptaron y se le dio poder para tratar estos casos, y trescientos pesos como ayuda de costa, con lo que ofrecieron algunos catedráticos y el resto lo dé el síndico.

La madre María Teresa del Espíritu Santo, abadesa de las religiosas de la Concepción de la ciudad de los Angeles, pidió que el claustro informara a Su Santidad de las virtudes de la madre María de Jesús, de dicho convento, seguramente con el propósito de obtener su beatificación (ff. 65-66).

Junio 23. Se leyó una carta de fray Felipe Galindo, obispo de Guadalajara, fechada el 6 del mismo mes, anunciando que está formando el seminario dispuesto por el Concilio de Trento y cédulas reales, y que “para darle más crédito y vuelo, Su Ilustrísima pide a Su Majestad se sirva conceder su licencia para fundar Universidad” y pedía que el rector recomendara tal fundación; “que los padres de la Compañía con un breve que tienen del Señor Gregorio 15^o y ocasión de haberles dado Don Simón Canezero prebendado de aquella Iglesia unas cátedras han conseguido licencia días ha del Señor Presidente Gobernador para dar todos grados en el Colegio por haber Su Majestad dado las gracias de la institución de las cátedras, proponiendo la dis-

tancia, como su señoría lo hace, y que en esta Universidad no se han querido dar grados a los que han estudiado en dicho Colegio de la Compañía, como había sucedido con Don Juan Ciprés”.

Se declaró que por cédulas reales se había prohibido a la Compañía dar grados, se recordaron los privilegios especiales otorgados a la Universidad de México, la cual había conferido grados a los estudiantes de “todos los lugares, ciudades y obispados de este reino y del de Guadalajara y ultramarinos de la ciudad de La Habana, Caracas, Santo Domingo y otros de este género, y el no haber admitido a Don Juan Antonio Ciprés, . . . la causa el intentar conseguir el grado de Bachiller en Artes, y sin haberlo sido primero, conforme a estatutos, a un tiempo el grado de Bachiller en Teología, y el de licenciado sin haber tenido la pasante, de que se informó al Excelentísimo Señor Conde de Galve . . . y con parecer del Señor Fiscal de Su Majestad y del Señor Licenciado Don Jacinto Campusano, Oidor más antiguo, se le denegó la petición” (ff. 67-68v.). Se acordó pedir al virrey recoja la licencia a los padres de la Compañía y se niegue la autorización para la Universidad en Guadalajara; lo primero contra el voto del doctor Miguel de Estrada; y lo segundo contra los de los doctores don Juan de Garay e Ildefonso de Rojas, médico.

“Con vista de la petición de Don Luis de la Rea del Orden de Alcántara en cuanto a la cesión que hace al Señor Doctor Gerónimo de Soria de los dos mil pesos que había dado para los grados de Licenciado y Maestro en la facultad de Artes para la fábrica de la Real Universidad según el pacto hecho con dicho Señor Doctor Guillermo de Soria —en 5 de diciembre de 1693— siendo Rector dicho Señor . . . se admitió la cesión” para que “precisamente el cesionario o quien su derecho representare siendo sujeto capaz, que pueda ser admitido en los grados de Licenciado y Maestro en la Facultad de Artes y no más”. Se recomendó que Castorena informara en la Corte de las capacidades literarias de los universitarios para que se les tenga en cuenta en la distribución de puestos honoríficos. Se aprobó el nombramiento de Secretario del Colegio de San Ildefonso en Puebla en favor del bachiller don Ignacio de Urosa, hecho por Plaza (ff. 66v.-69).

Junio 27. Hacienda. Soria pide se le liquide lo que dio para las obras. Se envió con las cuentas a los doctores don Pedro de Recabaren, catedrático de decreto, don José de León, catedrático de instituta y Cristóbal de Villarreal.

El tesorero José de Torres informó haber gastado los \$ 5,578 en las obras y aún faltan fondos y sugiere la manera de ir aplicando lo que se vaya teniendo. Resulta que la sacristía continuaba casi en ruinas, lo mismo que la habitación de bedeles. Escalante ofreció dar hasta \$ 500. Isabel de Requena, inquilina, pidió prórroga para el pago de rentas de la tintorería (ff. 69-70v.).

Junio 27. Al hacerse el rateo de sueldos del primer tercio del año, el síndico informó que en virtud de cédula real “se mandó quitar dicho tercio a todos los ministros de sus salarios” y se acordó suplicar de dicha cédula, “atento a ser sueldos de trabajo personal”. Se acordó hacer la paga de ese tercio bajo protesta (ff. 70v.-71).

Julio 4. “Se vieron los autos de la jubilación de Don Carlos de Sigüenza y el auto de Visita del Señor Rector de 19 de junio de este año por donde parece haber faltado repetidas veces el dicho Don Carlos a la lectura de la Cátedra de Astrología y Matemáticas; y habiéndose conferido, se determinó por todo el claustro se lleven los autos con todos los que hubiese pertenecientes a dicho Don Carlos y los libros de multas de los Señores Catedráticos al Señor Don Manuel Escalante para que su Señoría informe a este claustro y se determine lo que convenga” (ff. 71-71v.).

Agosto 22. Se vio la queja del maestro Antonio Terreros porque habiéndosele concedido la borla de maestro en artes al maestro fray Juan de Olachea, por catedrático de retórica, y habiéndose opuesto a la cátedra de propiedad de filosofía, pretende ser más antiguo. Se quejó, además de que el rector dio puntos a dos de los opositores en un día, contra la constitución 181 (ff. 71v.-72v.).

Septiembre 4. Hacienda. Se trató de la reparación de la sacristía y en virtud de opinión de Juan Antonio de la Cruz, maestro de arquitectura, se resolvió convertir la pieza donde vivía el bedel Pedro Camacho, que tenía 13½ varas de largo por 4 de ancho, y otras obras. Se determinaron lecturas (ff. 73-74).

Octubre 16. Se nombró al doctor don Miguel de Rada para que acompañado del secretario fuera hasta Puebla para dar la bienvenida al nuevo virrey conde de Montezuma (ff. 74-75).

Se dijo que desde 2 de septiembre anterior estaban en poder del virrey los autos relativos a las cátedras vacantes de artes y filosofía. Se acordó llamar la atención hacia la urgencia de cubrirlas (ff. 75-75v.).

Noviembre 10. Se reeligió a Escalante Mendoza a quien se dispensó por el virrey Galve y su sucesor el tiempo para que pudiera ser reelecto.

Se sortearon los consiliarios y salieron el doctor don Diego de la Veguellina, rector saliente, por cánones y leyes, y al doctor José de León; de los religiosos, el mercedario maestro fray Nicolás de Vivero; para la de medicina, el doctor don Antonio Alvistur, por la de artes, no habiendo sino uno, don Antonio Terreros, se sorteó con los bachilleres de todas las facultades y salió el bachiller Gregorio Cabrera; de los bachilleres en teología salió el bachiller Antonio Domínguez; el bachiller Francisco de Eguía por cánones y leyes; el bachiller Salvador del Rosal por medicina (ff. 77-78v.). Juraron el 12.

Noviembre 13. Examinadores: doctor don Juan de Narváez, catedrático de Sagrada Escritura; don Agustín Cabañas, de filosofía; y José Montañó, de anatomía y cirugía.

Diputados de Hacienda: doctor don Antonio de Gama, catedrático de vísperas de teología; Juan de Narváez, de Sagrada Escritura; doctor don José Adame Arriaga, de prima de leyes; doctor Pedro de Recabaren, de decreto, por turno; electos, doctor Agustín de Cabañas, catedrático propietario de Filosofía, don José de Torres Vergara, catedrático de vísperas de cánones. El nuevo rector dijo que estaba dispuesto a proporcionar el dinero para la continuación de las obras, previa escritura a su favor, sin que se diga cuál era la garantía (ff. 79-80).

Noviembre 27. Pleno. Se vio una cédula de 17 de diciembre de 1694, dando el puesto de secretario en favor de don José Miguel de Torres para cuando muera o se jubile Plaza. Se leyó además una solicitud de Torres, para que se le diera el puesto, renunciando el de síndico, “por haber fallecido el dicho Bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza”. Se sometió el caso a votación, que dio 53 votos a favor, contra 3 que se opusieron a que se votara. Se llamó a Torres, juró y se le dio posesión, sentándole en el puesto. (La última acta que firmó Plaza fue la de 17 de octubre de 1696, y firmó las demás como secretario provisional José Diez Hortuño.)

Se votó la renuncia de Torres como síndico y tesorero, y el rector Escalante propuso que se diera el puesto a don José Diego de Torres, de 18 años, hijo legítimo del nuevo secretario, tomando en cuenta lo muy bien que éste había servido en aquel puesto, cobrando las rentas, lo “puntual de sus pagos de cátedras, y con las mismas fianzas del pa-

dre". Salvo dos votos, todo el claustro aprobó el nombramiento.

Como también por la muerte de Plaza quedó vacante el puesto de maestro de ceremonias, el rector propuso al señor doctor don Carlos Bermúdez, catedrático de sustitución de prima de cánones, cuyo elogio hizo, y por aclamación se le eligió. Aceptó y juró en seguida. Firmó esta acta como secretario, Tomás Fernández de Guevara (ff. 80v.-82v.).

Diciembre 24. Se acordó poner edictos para sustituir a Sigüenza y Góngora, después de acabadas esas vacaciones.

Habiendo muerto fray Nicolás de Vivero, consiliario, eligieron a fray Juan de Medina, mercedario también (ff. 84-84v.).

AÑO DE 1697

Enero 19. Hacienda. Para firmar "la escritura de imposición de la fiesta de la Purísima" que *dotó* el rector Escalante. La escritura, que está íntegra en el libro de claustros, aclara las cosas. Se debían a Escalante mil cincuenta pesos por sus cátedras, que renunció a cobrar para aplicarlos a las obras de la sacristía y otras reformas, que importaban mil cuatrocientos pesos, y dio en efectivo \$ 350. Luego, la renta que produjera la tienda que iba a hacerse en la antigua sacristía, debía aplicarse a la fiesta anual de la Purísima (ff. 84v.-88v.).

Aceptaron la donación en nombre de la Universidad, los doctores don Antonio de Gama, racionero de la catedral, y catedrático de teología; don Juan de Narváez también racionero, catedrático de Sagrada Escritura; don Pedro de Recabaren abogado de la Real Audiencia, catedrático de decreto; don José de Torres y Vergara, abogado de la Real Audiencia, Juez de testamentos y capellanías y obras pías del arzobispado, catedrático de vísperas de cánones, y don Agustín de Cabañas, catedrático propietario de artes, diputados.

Se acordó dar al bedel Pedro Camacho \$ 3 mensuales para el pago de renta de su habitación mientras se termina la suya en la Universidad.

Se habló de la suma pobreza en que murió el doctor don José de Amurrio, quien sin embargo quiso pagar al menos \$ 50 de \$ 80 que debía a la Universidad (ff. 88v.-90v.).

Marzo 13. Sobre el litigio entre el maestro don Antonio de Terreros y el padre maestro fray Juan de Olachea res-

pecto de preferencia en los concursos y oposición a la cátedra de filosofía, se resolvió esperar que el Consejo de Indias resolviese el caso semejante relacionado con el doctor don José Adame respecto de la cátedra de Leyes.

El bachiller Antonio Martínez Fonseca pidió dispensa de ocho meses como pasante para abogado de la Real Audiencia. Que el rector resolviera el caso, prohibido, en vista de otros antecedentes.

Se confirmaron los nombramientos de secretarios de los colegios de Puebla.

Se vieron diversas quejas contra el doctor Francisco Antonio Jiménez, presidente del protomedicato, por una serie de desprecios a su grado de doctor en la recepción del virrey conde de Moctezuma, en que se negó a ir con todo el claustro, y prefirió quitarse las insignias, lo que hizo también públicamente durante el otorgamiento de un grado mayor en el coro de la catedral, en que al pedirle cediera el puesto que indebidamente había ocupado, para un doctor más antiguo, no sólo se las quitó, sino que las tiró, causando gran escándalo; y en un claustro pleno, al pedirse un donativo, dijo “que daría cincuenta pesos como Don Francisco Jiménez, pero que como Doctor, cuatro reales”. Se encomendó a la prudencia del rector poner remedio conforme a estatutos.

El rector dio cuenta de que a los estudiantes y catedráticos no se les daban curatos en la ciudad, ni puestos apropiados a los juristas, lo cual resultaba en desdoro de la Universidad y sugirió se informara de ello al rey para que se pusiera el remedio. Así se acordó, agradeciendo al rector su interés (ff. 91-94).

Marzo 30. Se vio una solicitud del doctor don Juan de Brizuela, para que se le nombrara “Juez de Protomedicato de este Reino, que ha vacado por causa de la secuestración de la cátedra de prima de dicha Facultad, que tenía el Doctor Don Francisco Jiménez, según auto de revista de esta Real Audiencia, entre tanto que se da cuenta a Su Majestad”. No había ley ni antecedentes para fundar una resolución, pero en vista de los grandes méritos de Brizuela, se resolvió tenerle como lo pedía, en calidad de sustituto.

Luego informó el rector que Jiménez no había aceptado su jurisdicción, acudiendo al Santo Oficio en su calidad de médico; que la Inquisición citó al secretario para informar, y que el rector deseaba se informara al rey y al consejo para evitar competencias con ese tribunal. Así se aprobó (ff. 94-96v.).

Abril 22. Hacienda. Se leyó la solicitud para habilitar de edad al nuevo sindico, lo que concedió el virrey conde de Montezuma. Dieron las fianzas el capitán don Gaspar Ochoa de Zárate, don Diego Ruiz Lozano vecino y labrador de Chalco, don Francisco Gamarra, mercader de esta ciudad, don Alonso Carabajal, oficial de la Real Caja y don Luis de Vargas, “personas autorizadas de esta que acabada la tienda, se había arrendado en \$ 180. Se acordó tomar una parte de los productos anuales a fin de comprar alguna alhaja para adorno del altar, capilla y sacristía (ff. 96v.-99).

En seguida claustro menor, para ver una cédula real expedida en Madrid a 20 de mayo de 1694, suscrita por don Juan de Larrea y rubricada por el Consejo, en que anuncia que fray Francisco de Ayeta, franciscano, “ex custodio y padre de la Provincia del Santo Evangelio de México y procurador general de todas las Indias”, anunció haber renunciado a la cátedra de Escoto fray José Sánchez y haberlo sustituido fray Andrés de Borda para quien se pidió el grado de doctor, sin pagar propinas ni recibirlas; y solamente haciendo los actos literarios, como se hizo con el padre fray Juan Bautista Álvarez de Toledo por cédula de 23 de octubre de 1690 en la Universidad de Guatemala “aprobándolo por notoria suficiencia”, pues los franciscanos habían sido autorizados ya para recibir grados académicos, inclusive la borla de doctor, por la congregación general de Toledo de 21 de septiembre de 1673 y el capítulo general de 1682. Se acordó que fray Andrés de Borda ocurriera al rector y maestrescuela para que le dieran los grados de bachiller, licenciado y doctor en teología, con las mismas condiciones en que se hizo con fray José Sánchez en 13 de julio de 1686.

Se vio una petición de fray Juan Cabrera, hermano mayor y provincial de la provincia de San Hipólito, instituto hospitalario, a fin de que el claustro declarara “no ser menos útil su profesión que la del Orden de Belemitas”, a fin de que se confirmara como religión. Se acordó que el doctor don Carlos Bermúdez, maestro de ceremonias, escribiera dos cartas: una en latín para Su Santidad y otra “en romance” para el rey.

Finalmente se leyó un edicto y una carta del deán y cabildo de Michoacán, convocando a cubrir la vacante de lectoral; la petición de Juan Cara (?) de haber sustituido la cátedra de Sagrada Escritura, y la de José de Escobar, estudiante de La Habana, para que se le dé el grado de bachiller.

Se dieron las gracias al rector Escalante “por el lucido y garboso desempeño con que ha sacado a esta Academia en el asunto del Doctor Jiménez” (ff. 99-102v.).

Mayo 4. Por haber comenzado a regir la cátedra de prima de medicina el doctor don Marcos José Salgado, alegó le tocaba presidir los grados y exámenes, en vista de varios antecedentes. Así se acordó (ff. 103-104v.).

Julio 24. Se vio una petición del doctor don José Andaya, diácono, graduado en teología por la Universidad de Manila, Filipinas, “que tienen los padres de la Compañía de Jesús”, para que se le incorporara sin efectuar actos, ni pagar propinas “en cuanto a la licenciatura”. El doctor don Antonio de Gama, como más antiguo, dijo: “que no era de sentir se admitiese el suplicante a dicha incorporación, porque aunque tuviese privilegios muy venerables la Universidad de dichas islas no se entendían a los con que se halla esta Real Universidad; y que en fuerza de sus estatutos no se podía por ninguna manera, antes si era pernicioso ejemplar y que tenía especies según era informado, que de esta naturaleza en otras ocasiones habían acudido otros que no se admitieron; y que la bula era un privilegio antiguo de que se valían para los estudios los padres de la Compañía, sin que conste de su subsistencia, ni menos del privilegio real que refieren; y caso dado, no se podía respecto de no especificar nuestro estatuto tal incorporación (subrayado el original) con otras razones que a ello le asistían en derecho de las municipales de estas escuelas...” Propuso se le diera el grado “haciendo todos los actos según estatuto, incorporándose antes como bachiller en Artes y Teología a pesar de no haber cursado aquí ni pagado las propinas, lo cual ya constituía una dispensa”. Así votaron todos menos uno, que creyó que al bachillerato debía admitirse.

Se consultó si un religioso dominico que accidentalmente perdió los dedos “índice y el que sigue” había quedado irregular, y si quedó, si podía dispensar el obispo o su prelado. Gama también dio el primer voto, que siguieron casi todos, que debía acudir al obispo.

El rector propuso se imprimiera la crónica escrita por Plaza, “dando para ello cada uno de dichos señores (los del Claustro) alguna porción y su Señoría ayudaría de su parte poniendo en ello todo fomento o que se señalase la porción de un grado, para lo cual se citaría claustro especial” (ff. 103-108).

Agosto 3. Pleno. El rector indicó debía señalarse “la forma mejor que se había de tener y dar para la impresión

de la Crónica de esta Real Universidad en que con desvelo y esmero se había aplicado y hecho hasta el año de noventa el Secretario Don Cristóbal Bernardo de la Plaza Jaen a quien era digna estimación tenerle muy presente este Claustro así por este empleo como por lo que a él sirvió en donde manifiesta los servicios en ella fechos por sus patricios y cosas que en su estimación eran dignos de pública celebración en los reinos para el aliento de sus hijos, y más cuando en todos hasta hoy han celebrado los suyos perpetuándolos en los mismos (?) causa a que no era razón que por falta de esto despreciase el olvido los no menos dignos y de tanto aprecio de esta Academia, motivos que le asistían para alentar los ánimos a la concurrencia de esta empresa por el medio suave de asistir y dar para ello y el costo de su impresión un grado de doctor, el primero, mejor o más cómodo que de cualquier facultad se ofrezca, y sin entenderse la licenciatura (aplicado), aplicado para dicho fin; y que si no hubiese bastante con él para dicha impresión, se comunicara a este claustro para su providencia y para el mejor éxito de su consecución se encargase todo su desempeño, correimiento del borrador, asistencia a la impresión y lo demás a ello anexo por diputado a este fin al dicho Señor Doctor Don Antonio de Gama, y que sobre todo con vista de lo expresado determinasen sus señorías lo más conveniente en ello; que visto por todos los señores que asistieron a dicho claustro, asintiendo a todo lo así propuesto por el dicho Señor Rector, votaron nemine dento se hiciera según en todo y por todo como su Señoría lo proponía, a quien se le daba facultad amplia y bastante para que ajustase el grado que así confería este claustro para dicho efecto en la persona que fuese de su agrado y según estatutos y que dicho Señor Doctor Gama corriese con dicha impresión, que asimismo acetó, y con que se confirió dicho punto, no obstante haberse leído por mí, dicho secretario, un papel del Maestro Fray Joseph Carrillo del Orden del Señor San Agustín en que mostró no asistir a la consecución de este fin; sino que antes se ratificó en todo, y que se esté y pase por lo determinado sin contradicción alguna" (ff. 109-110).

El maestro fray Pedro Ramírez, O. S. A., suplicó se pidiese al Papa que conceda a esta Universidad las gracias y privilegios de que gozan en la de Salamanca los agustinos allá graduados. Se comisionó al doctor Pedro Recabaren, catedrático de decreto para que redactara la petición correspondiente.

Asistieron al pleno los doctores don Antonio de Gama, maestro fray Pedro Ramírez, don Francisco de Aguilar, don Juan de Narváez, don Agustín de Cabañas, maestro fray Alonso de Torres, maestro fray José Miguel de Torres, maestro fray Nicolás Mejía, don Gerónimo de Soria, don Juan de Cara (?), don Antonio Jiménez, maestro fray Juan de Medina, don Nicolás de Cervantes, don Carlos Bermúdez, don Manuel Mendrice, maestro fray Patricio Trillanes, don José de Morales, don Bernardo de Ávila, y don Antonio de Ita (ff. 108-110v.).

Septiembre 6. Señalamiento de lecturas. Aparece el doctor don Luis Solano como catedrático sustituto de astrología; y el día 9 se pagó a los catedráticos (ff. 110v.-112).

Octubre 31. El rector entregó \$1,200 de oro común, que fueron depositados en el arca de tres llaves, del grado en teología al bachiller don Tomás Vitoria, presbítero, catedrático de filosofía en el colegio de San Juan de la Puebla, para el costo de la impresión de la crónica, excepto el grado de licenciado (ff. 112-113).

El doctor Gama encontró al revisar la crónica que se hallaba “fuera de estilo y del digno y relevante que una academia como ésta debía hacer en tal impresión para lo cual necesitaba de suficiente tiempo y que lo haría con la ayuda del Señor Doctor Don Juan de Narváez quien a ello lo sentía inclinado u otro cualquiera y que lo haría según se requería, dedicándola a la augusta y católica Majestad de Nuestro Rey y Señor, como patrono de la Academia imitando a Jesús en la cátedra de la Cruz”. Se aprobó.

Noviembre 4. El maestro fray Baltasar de Alcocer leyó un papel proponiendo la reelección del rector Escalante, quien aunque rehusase, finalmente aceptó (ff. 115-116). El 7 se leyó la autorización del virrey.

Noviembre 10. Escalante fue reelecto. En el sorteo para consiliarios salió el doctor don Manuel Mandrize por teología; el doctor don Gerónimo de Soria por cánones y leyes; maestro fray José de Torres, O. S. A., por no haber doctor dominico; doctor Juan de Brizuela por medicina; maestro don Antonio de Terreros por artes; bachiller José de la Sancha por teología; don José de la Mota por cánones y leyes; bachiller Andrés Díaz por medicina (ff. 118v.-119v.).

Noviembre 14. Juramento. Examinadores: maestro fray Juan Bautista Méndez, catedrático de Santo Tomás; maestro fray Baltasar de Alcocer, artes; Diego de la Cadena, catedrático de teología y maestro fray Juan Méndez, por cánones y leyes; por enfermedad grave del doctor Aguilar, reeligie-

ron a los doctores Pedro de Recabaren y don José de Torres; doctor don Juan de Brizuela, y don José Montaña, catedrático de propiedad de cirugía. Se trató luego de la fiesta de la Purísima (ff. 120-123).

AÑO DE 1698

Abril 15. (No hubo otros claustros o no hay actas.) Se leyó la solicitud de jubilación del doctor don José Adame por 20 años tres días en la cátedra de leyes y sustitución en la de cánones. No se encontró que tuviera completo el tiempo conforme a las nuevas reglas. Juan Gregorio Calvo solicitó dispensa como pasante en retórica y artes para graduarse bachiller y matricularse en medicina. Como había antecedentes en pro y en contra, se comisionó al doctor don Gerónimo de Soria para dictaminar (ff. 123-124).

Junio 2. El bachiller Diego Estrada Galindo pide dispensa de los cuatro años de pasante para recibir los grados de licenciado y doctor para oponerse a la canongía doctoral en Guadalajara, conservando la prioridad a los pasantes con tiempo cumplido, que se graduaren después de él en esos cuatro años. Por mayoría se acordó favorablemente. El doctor Guillermo de Soria pidió se le pagaran los \$ 1,335-3½ tomines, que se le adeudaban por las obras que hizo en la Universidad, y se acordó se le fueran pagando con lo que fuera entrando. Fray Francisco Girón y bachiller Nicolás Patiño pidieron certificados de sustitución de cátedras. El licenciado don Antonio de Medina, teniente de secretario en Oaxaca, renunció y se nombró a su hermano, bachiller Juan Antonio de Medina. El rector dio a conocer las pretensiones del impresor para la crónica y el caso se dejó al mismo rector (ff. 124v.-127v.).

Julio 16. Se leyeron dos cartas del doctor Juan Ignacio de Castorena Ursúa, apoderado en España, y en la primera se ordena por cédula real se den a la Universidad \$ 3,000 para las obras de reparación sobre todos los obispados vacantes; la segunda aplaza una resolución sobre la encomienda de Xicayan. Se negó la devolución que pedían los catedráticos de \$2,185 que se les rebajaron de salarios, porque lo consideraron donativo; los jesuitas siguen instando para que se les autorice a dar grados; se nombró al procurador “capellán de honor con el carácter de ser de la familia real tienen los capellanes de honor facilidades de hablar a Su Majestad las veces que les precisaren las agencias en utilidad pública”.

En el memorial a la Universidad hace ver que el viaje “ha sido de mayores peligros, riesgos, dilaciones y gastos habiendo durado casi un año”, y dice que los \$ 300 que se le dieron ya se le acabaron y se halla “sumamente necesitado, sin medios algunos”. En seguida se insertan las tres cédulas: en Madrid, diciembre 19 de 1697; en México (!), igual fecha, y Madrid, igual fecha. Se pasaron al síndico para que preparara las cuentas de lo gastado en las obras de la Universidad desde la rectoría del doctor Juan de Narváez, y sacara certificación de la real Caja “de no haberse dado de la Real Hacienda cosa alguna” para enviarlo a España, y el doctor Soria recordó la deuda que con él se tenía por tales obras (ff. 127v.-133).

Agosto 2. Se hizo asignación de lecturas. Se habla de que el padre fray Bernabé de Páez, “catedrático de lengua” (náhuatl?) ha hecho un “confisionario nuevo” (ff. 133v.-134).

Octubre 20. Se leyó la información sobre las obras de la Universidad, la provisión del virrey conde de Montezuma, de 1º de septiembre en que ordena se ejecute la cédula real en que se concede al doctor Brizuela la propiedad de la cátedra de vísperas de medicina, se vieron los duplicados remitidos por Castorena, y los edictos de los obispos de Valladolid y Guadalajara para las canongías doctoral y penitenciaria (ff. 134-134v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio; el segundo el 7.

Noviembre 10. Rector: doctor Pedro del Castillo Guevara, cura de la Santa Veracruz. Sorteo de consiliarios: por leyes, el doctor don José Morales; cánones, doctor Pedro de Recabaren y Juan Eugenio (?) Lenstrahera (?), fray Pedro Ramírez, O. S. A.; por medicina, doctor Agustín Sánchez de León, catedrático de método; bachilleres Miguel de Castillo, teología; Vicente Galicia (?), cánones y leyes; Juan de León, medicina; José Adame por artes; José Montemayor (ff. 139v.-140).

Noviembre 14. Diputados: doctores don Manuel de Escalante, don Antonio de Gama, don Juan de Narváez, don Agustín de Cabañas, maestro fray Juan de Olachea y don Juan de Brizuela. Examinadores: doctor don Agustín de Cabañas, por artes; maestro fray Juan de Borda, por teología y Escoto; don Agustín de León por medicina. Luego se trató lo de las fiestas religiosas (ff. 141-142).

Diciembre 17. Se vio la petición del doctor don José de León, catedrático de instituta y opositor a la cátedra de leyes, quien debiendo haber leído hora y media por ampollita,

leyó sólo $\frac{1}{2}$ hora, declarando haber sufrido un accidente, y pedía se le siguiera considerando opositor, lo que contradijeron sus coopositores doctor don José de Cabrera, doctor don José de Torres y doctor don Carlos Bermúdez, y los bachilleres Galdiano, Guerrero y Vergara. Por mayoría de 37 votos secretos contra 4 se le declaró excluido de entrar en votación para dicha cátedra; y por 39 votos no dársele nuevos puntos (ff. 142v.-145v.).

AÑO DE 1699

Febrero 11. Hacienda. Aparecen embargados por orden de la Real Audiencia los salarios de la cátedra de prima de medicina que tenía el doctor Jiménez (Francisco le llaman). Se vieron las cuenta del hoy secretario y ayer síndico. Se hicieron varios cobros y pagos (ff. 146-149).

Abril 11. Pleno. El doctor Antonio Jiménez pidió licencia para ir a España en la flota que estaba a punto de partir; testimonio de las sustituciones de cátedras (teología) y poderes. Por mayoría se le concedió.

Junio 5. Se hizo pago de salarios.

Agosto 22. Pleno. El rector en vista de que nada hacían Gama y Narváez, propuso se encomendara la impresión de la crónica a don Carlos de Sigüenza y Góngora. Fray Pedro Ramírez, aunque elogiando a Sigüenza, sugirió se encomendara al maestro fray Bartolomé Navarro, O. P., y tras larga discusión se encomendó a éste y al doctor don Carlos Bermúdez, que aceptaron.

Se confirmaron los poderes dados a Jiménez que se habían objetado, por no haber estado anunciado su otorgamiento en la cédula ante diem.

Petición del doctor y maestro don Agustín de Cabañas para presidir el examen de artes de los del colegio de Puebla que había venido haciendo fray Juan de Olachea, provincial de la Merced. Que se siga dejando en libertad a los alumnos para escoger (ff. 152-158).

Septiembre 1^o. Designación de cátedras (ff. 158v.-159v.).

Octubre 23. Se recibieron cartas de Castorena y Ursúa con dos cédulas: una en relación con las asistencias públicas en unión del ayuntamiento, y otra acerca de la encomienda de Jicayan (ff. 159v.-160v.).

Octubre 29. Castorena en una de sus cartas propone que la Universidad siga la costumbre de la de Lima en la votación de cátedras; cosa que probablemente andaba mal en

la de México, porque el doctor Escalante dijo “que no dejaba hoy la Escuela de padecer quebranto con el género de votaciones de las cátedras que en ella se estila, causa porque desmayan sus opositores y descaecen sus cursantes...” y propuso se pidiera al rey concesión igual a la de Lima, y se diese el producto de dos grados íntegros de licenciado y doctor para ayuda de la monarquía. Se aprobó por mayoría (ff. 161-163).

En seguida y en claustro de Hacienda, se vio una petición de Diego Osorio, hermano de Plaza para que se le perdonaran \$76 que debía a la Universidad, por estar pobre y por los servicios prestados. Conformes.

El chantre (Escalante), propuso se tomaran “quinientos pesos del grado que está aplicado para la Crónica... no obstante el estar prohibido a otra destinación, respecto de que de presente no tiene hechura la formación de dicha Crónica...” Esto era para enviar el dinero a España; después se repondrían (ff. 163v.-164v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Turno de seculares. En primer lugar el doctor don Francisco de Oyanguren, abogado de la Real Audiencia; en segundo, el doctor don Gerónimo de Soria, abogado también del colegio de Santos; y en tercero, el doctor Cristóbal de Villarreal, abogado del colegio de San Ramón, “todos muy beneméritos”. El maestro Ramírez recordó que el doctor Soria había ejercido ya el cargo “con mucho acierto y lustre” (ff. 164v.-165); pero en el segundo escrutinio propuso la reelección de Castillo, quien no aceptó.

Noviembre 10. Electo Gerónimo de Soria. Llamado Soria se procedió al sorteo de consiliarios. Por teología, doctor don Juan de Aldana; por cánones y leyes, doctor don Juan Pérez Rivero; por los mercedarios, maestro fray Juan de Medina; por medicina, doctor don Ignacio de la Vega; por artes, el bachiller don José Aspillo; de los bachilleres, por teología, don José Calvo; por cánones y leyes don Juan García Valdés, colegial de San Ildefonso; y por medicina Nicolás Pérez (ff. 166v.-168v.). Juraron el 11.

Noviembre 13. Pleno. Juramento. Diputados: por turno, maestro fray Diego de la Cadena, catedrático jubilado de prima de teología; fray Juan Bautista Méndez, catedrático propietario de Santo Tomás; doctor don Pedro de Recabaren, catedrático de decreto; doctor don José de Torres, catedrático de vísperas de cánones; votados: doctor don José Montañón, catedrático propietario de vísperas de medicina; doctor don Nicolás Gómez de Cervantes, catedrático tem-

poral de clementinas. Examinadores: maestro fray Diego de la Cadena, maestro fray Baltasar de Alcocer, comendador de la Merced, catedrático temporal de artes; y doctor don Marcos Salgado, catedrático de cirugía, tras de disputar el cargo el doctor Brizuela (ff. 169-171v.).

Diciembre 22. Se leyó un mandato del virrey conde de Moctezuma, en virtud de petición del doctor don José de Torres y Vergara para que no se pusieran edictos para cubrir la vacante de prima de leyes, por haber un litigio enviado a la Corte, y sólo debía designarse un regente. El rector propuso siete candidatos, y resultó electo por votación secreta el doctor don José de Morales (ff. 171v.-174v.).

AÑO DE 1700

Enero 7. Se leyó la aprobación del virrey de la regencia de la cátedra de leyes con mitad de salario por el doctor don José de Morales, mientras dura el litigio sobre esa cátedra. Por haberse ido a Puebla sin licencia el consiliario bachiller José Calvo, conforme a estatutos se hizo nueva elección y resultó electo el teólogo bachiller Juan Gómez de Parada (ff. 174v.-175v.).

Enero 26. Se leyó un auto con la apelación de Calvo ante la Real Audiencia, pero el claustro mantuvo su acuerdo (ff. 175v.-177).

Febrero 4. La Audiencia ordenó la reposición de Calvo, y el claustro obedeció (ff. 177-178v.).

Marzo 22. El maestro don Antonio Terreros presentó petición para que los exámenes de maestros en artes y medicina para las licenciaturas se practiquen como en cánones y leyes. Se remitió al pleno.

El consiliario don Juan García de Valdés pidió licencia para ir a ordenarse en la ciudad de Valladolid.

Por su parte el rector Gerónimo de Soria Velázquez también pidió permiso para ir a Michoacán a causa de la grave enfermedad de su madre, doña Inés Velázquez, en Pátzcuaro, de quien tenía poder *para testar*; y como los dos seglares, que habían entrado en la votación para rector, se habían excusado por sus ocupaciones para aceptar la vicerrectoría, se autorizó al rector para designar al más apropiado entre los eclesiásticos. El rector salió del salón mientras se discutió el caso (ff. 178v.-180).

Marzo 24. Asistió por primera vez el maestro fray Pedro Manso, O. P., catedrático propietario de Santo Tomás,

quien substituyó a fray Juan B. Méndez que murió. El claustro se había transferido por haber ido el rector “con la Escuela en tribunal”... “al pueblo de Guadalupe” a recibir a don Juan de Ortega Montañez, nuevo arzobispo de México.

Real cédula en que se mandó “restituir al Doctor Don Francisco Antonio Jiménez, difunto, al ejercicio de su cátedra de prima de medicina con sus honores, salarios y prerrogativas”. Su albacea, el capitán don Antonio Jubera, caballero de Santiago, pidió se pagaran los salarios hasta el día del fallecimiento, que estaban embargados en el arca, e importaban \$699-5 tomines. Se resolvió tomar para el pago lo que había para la impresión de la crónica (ff. 180v.-182).

Abril 24. Con el problema de si el voto de la cátedra de instituta, vacante, debía pasar al doctor don José de Morales, regente de la de leyes, se insertó una cédula real expedida en Madrid, a 14 de abril de 1696, relativa a la renuncia que el arzobispo de México hizo del voto en la provisión de cátedras, y con ese motivo da nuevas normas para votar. Se resolvió que Morales no era voto (ff. 182-185).

Julio 17. Pleno. Se vio la petición del maestro don Antonio Terreros respecto de exámenes, y el voto fue contrario, por seguirse la costumbre. Se confirmó que se pagaran los salarios del doctor Jiménez con los fondos destinados a la crónica “y otros efectos” que hubiera en el arca; que se procurara pagar lo que se adeudaba de las obras del edificio; y se discutió la conveniencia de remitir poderes a España, por estar a punto de regresar Castorena, a persona residente en la Corte. Se vio también la queja del rector acerca de la poca asistencia a los paseos, y se acordó multar a los faltantes (ff. 185-190).

Agosto 26. Se leyó una petición del rector del colegio de Santos a la que acompaña una cédula expedida en San Lorenzo el Real, de 15 de abril de 1700, se le concede el título de colegio Mayor con los mismos privilegios del de San Felipe en la ciudad de Lima; cédula obedecida por el Real Acuerdo y conformidad del fiscal. Uno de los privilegios de San Felipe era el que uno de sus colegiales fuera consiliario de la Universidad, y que “los que lo fueren por tiempo de dos años puedan graduarse por la mitad de propinas y derechos”. La solicitud era para que la Universidad de México diera cumplimiento a tal cédula, y la firmaron el doctor don Juan de Cárcamo (?) y Figueroa como rector, y como consiliarios, doctor Felipe de Santiago y Barrales,

licenciados don Fernando de Quiroga, don Vicente Galdiano Briseño, don José Leandro Benegas de Espinosa, don Pablo de Aspilla y Arellano y don Juan de Esteban Rebolledo, secretario. (La cédula en los folios 192-194, fue presentada al Real Acuerdo en 9 de agosto de 1700 “y mandaron se guarde, cumpla y ejecute”). El rector hizo leer las leyes de la Recopilación dando los dichos privilegios al colegio de San Felipe; hizo ver cómo durante largos años siempre había habido un consiliario del colegio *viejo* de Santos, y pidió que se le siguieran dispensando los mismos favores y atenciones; y como alguno de los asistentes llamara la atención acerca de que el rector debía ser considerado parte interesada, salió del claustro para que el punto pudiera discutirse libremente (f. 195). Tras de larga discusión se acordó favorablemente el medio pago de las propinas, como gracia, y se aplazó lo relativo a la consiliatura. Se llamó al rector para darle cuenta y él pretendió que de una vez se resolviese todo, recordando la forma en que ya habían votado los no ordenados con “orden sacro”; pero el claustro insistió en aplazar el punto.

Se designó apoderado a (?) Cortés Durán para España. Se leyó la real cédula fechada en Madrid a 8 de agosto de 1699 relacionada con la forma de votar en las cátedras de medicina y en la de leyes, en razón de las vacantes existentes, y se resolvió que la Ley 4ª, libro 1º, título 22 de la Recopilación de Leyes da la forma que se debe seguir. Otra de la misma fecha relacionada con la propina de los jubilados no asistiendo a los actos que los procuran, y se ordenó guardar la constitución 325. Otra de Madrid a 20 de junio de 1699 que se relaciona con el lugar que debe ocupar la Universidad cuando asiste con la *Ciudad*. Que se guarde la costumbre. Finalmente, se trataron diversos puntos de Hacienda (ff. 190v.-200).

Septiembre 21. Asignación de lecturas (ff. 200v.-201v.).

Octubre 30. Pleno. Se trató de la consiliatura del colegio de Santos, y a proposición del maestro fray José de la Parra, mercedario, se aplazó resolver el caso “hasta tanto que por el (el Colegio) se presente testimonio de la práctica que acerca de esto se observa en la Real Universidad de Lima con el Colegio Real de San Felipe”. Esto después de invocar los estatutos para que salieran del claustro trece miembros a quienes se consideró como partes, y sólo quedaron doce para votar. Luego entró otro y quedaron 13 (ff. 201v.-203).

Noviembre 3. Aparece ya Escalante como obispo de Durango. Se trató de la distribución de \$ 3,000 de las vacantes de obispados (ff. 203v.-205v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio.

Noviembre 5. Pleno. El secretario dio cuenta con una petición del colegio de Santos, anunciando apelaba ante la Real Audiencia de las resoluciones del claustro acerca de su petición anterior. Se pidió entonces al rector saliera del claustro por ser parte interesada; aquél pretendía que no era parte, pero se le replicó era colegial mayor “y según su insignia y ropaje y como tal estaba en él” (el Colegio). No insistió y salió, aunque haciendo declaración de que lo hacía espontáneamente, y pidió testimonio, cosa que negó el claustro, cuando aquél había salido, bajo la pena de quinientos pesos, al secretario si se lo daba. Entonces el consiliario José Aspilla abandonó el claustro como protesta muda, por lo que se consideró “redarguía malicia de coligación”. El doctor Juan Pérez Rivero declaró a su vez que el claustro había obrado como juez, siendo parte, a lo que alegaron los otros que “el juez puede defender su sentencia” y nombraron al doctor don Cristóbal Villarreal “para que como tan equinente e hijo de ella (la Universidad) la defendiera y en su compañía a el Doctor Don Carlos Bermúdez, catedrático de prima de Cánones en sustitución, pues como tan eruditos y por el lustre de ella la desempeñen y atiendan con el amor que deben...” Se pidió entonces al rector que volviera; le notificaron que estaba cerrado el punto, y pretendieron que se reanudara el claustro de la víspera para la designación de candidaturas; el rector dijo que esto correspondía al claustro menor; y como insistieran abandonó el salón; esto indignó a los que se quedaron y resolvieron ir en masa a quejarse con el virrey, quien les ordenó que lo hicieran por escrito; lo que regresaron a efectuar, y entregaron el documento al secretario para que lo llevara.

Noviembre 8. Se vio la resolución del virrey, quien teniendo en cuenta lo decidido en el claustro de consiliarios de 8 de noviembre de 1694, “resolvió que todos tenían autorización para proponer, pero que si tenían algo que alegar, lo podrán hacer después”. El rector dijo que el doctor don Ignacio de la Barrera, que había tenido noticia de que se le había presentado como candidato, había suplicado se le tuviera por excusado; por mayoría se rechazó la súplica. Se añadieron a los candidatos del primer escrutinio a los racioneros don Juan Millán y don Diego Franco (ff. 210-212v.).

Noviembre 10. Rector: doctor don Rodrigo García Flores de Valdés. Al procederse a hacer la elección de consiliarios, se leyó un auto de la Real Audiencia relativo al colegio de Santos, que previene “que no se elegirán en dicha elección más que siete consiliarios dejándose uno vaco, sorteándose la facultad que hubiese de quedar fuera por ahora”. El claustro declaró que el auto no tenía “calidad ejecutiva”. El doctor Juan de Brizuela sí se conformó con él. Salió como primer consiliario el doctor don Cristóbal de Villarreal; por cánones y leyes, el doctor don José de Castilla; por los religiosos, fray José de Torres; por medicina, el doctor don Antonio Alvistu; por artes, Antonio del Real; por bachilleres de teología, don José Echagoyan; cánones y leyes, Jacinto Bohórquez; medicina, Salvador de Villagómez. Fueron luego a visitar al virrey conde de Moctezuma y al arzobispo Juan de Ortega Montañez. Juró el 11.

Noviembre 13. Juró el claustro y se procedió al nombramiento de examinadores, que fueron: Gama por teología, Cabañas por artes, y Brizuela por medicina. Se repitió el sorteo para sustituir al bachiller Antonio del Real, y salió don Juan Valero (ff. 219v.-221).

Es la última acta del siglo XVII

La real cédula sobre el Colegio de Santos, que no está en el *Cedulario* de la Universidad es como sigue:

“El Rey. Por cuanto en nombre del Colegio viejo de Nuestra Señora de todos Santos de la Ciudad de México se me ha representado que Don Francisco Rodríguez Santos que fue Tesorero de aquella Iglesia con licencia del Virrey Don Martín Henríquez y del Arzobispo Don Pedro de Moya y Contreras el año de mil quinientos y setenta y cuatro fundó dicho Colegio y formó constituciones, el cual tiene más de ciento y veinte y cinco años de antigüedad y expresa por menor las circunstancias y calidades de las constituciones y haberse establecido por ellas el número de diez colegiales, los seis graduados a lo menos de bachilleres en Cánones o Leyes y los cuatro en Teología, siendo uno de ellos presbítero para decir misa todos los días en la capilla, y que si creciesen las rentas se aumentasen las becas a su correspondencia; que el año de seiscientos y cuarenta y tres formó el Colegio Estatutos declarando algunas constituciones y añadiendo otras en que se previno había de elegirse por proctetor (*sic*) a uno de los oidores de la Audiencia de México para los negocios del Colegio cuyo nombramiento confirma el Virrey; de las

cuales constituciones y otros estatutos que omitía para excusar prolijidad tocante al gobierno, ceremonias y actos literarios se colegía la conformidad que este Colegio tiene con los mayores de España, y especialmente con el Mayor de Santa Cruz de Valladolid por cuyos estatutos y constituciones en defecto de las propias se gobierna, con que justamente le competía el título de Mayor que aquél tiene; que por lo que tocaba a la honra y estimación que ha tenido, constaba haberse despachado diversas cédulas en diferentes años al Virrey, Audiencia, Arzobispo y Cabildo eclesiástico de México y Obispo de la Puebla, para que atendiendo a la pobreza de los colegiales y aventajados sujetos del Colegio se les emplease en beneficios eclesiásticos, recomendando a los colegiales para prebendas y que me los propusiesen para plazas togadas; y que en el auto general de fe que hubo en México en diez y nueve de noviembre de seiscientos y cincuenta y nueve se dio asiento al Colegio después de la Real Universidad y habiéndole dedicado la Religión de Santo Domingo un acto literario, le dio en ocho de agosto de seiscientos noventa y uno silla, cuya ceremonia sólo se observa con la Real Audiencia y Cabildo eclesiástico; y desde el año de quinientos y setenta y cuatro que se fundó hasta 31 de agosto de 693 había habido ciento y sesenta y nueve colegiales y tenido los ciento y once de ellos diferentes empleos y los cincuenta y ocho restantes entrado en religión, reconociéndose que desde los primeros colegiales hasta éstos ha habido muchos con beneficios, prebendas, dignidades, obispados, presidencias y plazas togadas, entre ellos un arzobispo, tres obispos, cuatro deanes, cinco arcedianos, un chancre, tres Maestros de Escuelas, un tesorero, veinte canónigos, cinco racioneros, treinta y tres curas, tres capellanes reales, dos rectores, tres catedráticos de la Universidad, dos presidentes, cinco oidores, diez y siete abogados y asesores de Virreyes, y ser notorio el lugar preeminente que el Rector y colegiales han tenido y conservan en los actos de Universidad y demás (pre^{ios}?) que se ofrecen y otras circunstancias que constarían por los informes que se pidieron y habían venido, menos el del Arzobispo de México por haber fallecido, confirmando los demás con la confianza y estimación que acreditaban el Virrey, Audiencia y Religiones en las suyas, siendo magnífica su fábrica y adorno a que se llegaba no haber otro Colegio mayor en la Nueva España y ser éste el más antiguo que por sí se gobierna como los de estos reinos y haberse concedido esta gracia a el de San Felipe de Lima, suplicándome que en atención a todo fuese servido hacerle merced del título

de Colegio Mayor con las mismas honras, privilegios, prerrogativas, exenciones e inmunidades concedidas a los de España y especialmente el de Santa Cruz de Valladolid a cuya imitación se había fundado y gobernaría éste; y vista en mi Consejo Real de las Indias su representación y todos los instrumentos presentados y los informes antiguos y modernos que se pidieron y han venido, y oído sobre ello a mi fiscal, atendiendo a todo lo expresado y a lo favorable de los informes y estado en que se halla el referido Colegio de Nuestra Señora de Todos Santos de México y su gobierno y constituciones y que precede a todos los colegios y seminarios de aquella Ciudad y a los demás de la Nueva España, y considerándose las muchas congruencias que se siguen al público y no hallarse inconveniente ni reparos en ello, he tenido por bien de concederle como por la presente le concedo la calidad y honra de Colegio Mayor para lo tocante a aquel reino y privincia ejecutándole (?) e igualándole en las prerrogativas y privilegios de los colegios mayores, y con el Colegio de San Felipe de Lima de suerte que como éste goza de esta calidad en el Perú, lo goce también en el reino de la Nueva España el Colegio de Todos Santos de México, cuya gracia le hago atendiendo también que esta concesión a que aquella Ciudad le ha deseado en todos tiempos y de sus cartas se reconoce su gran deseo y instancia que a este fin ha hecho; y mando a mi Virrey de la Ciudad de México y a todos los demás ministros y personas eclesiásticas y seculares de aquellas provincias de cualquier estado y calidad que sean para que hayan y tengan el dicho Colegio de Todos Santos de México por Colegio Mayor, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, privilegios y prerrogativas que tengo concedidos y se guarden y deben guardarse al Colegio de San Felipe de Lima con que por este despacho lo igualo sin diferencia alguna, que así lo tengo por bien y es mi voluntad. Fecha en San Lorenzo el Real a 15 de abril de mil y setecientos. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor Juan Manuel de Aporegui” (?). Señalada con tres rúbricas. Presentada por el rector de Santos al Real Acuerdo en 9 de agosto de 1700 fue obedecida y se mandó guardar y ejecutar. El auto fue señalado con diez rúbricas. (Libro de Claustros desde el año de 1694 hasta el de 1706, ff. 192-194.)

Siglo XVIII